



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
C. SUBVENCIONES
C.2. Convocatorias
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para la realización de acciones de formación, información y demostración en el marco de la intervención «Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información» del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común de España 2023/2027, cofinanciadas por el FEADER.

BDNS (Identif.): 805217.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805217>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto convocar la concesión de ayudas para el año 2025 para la realización de acciones formativas, informativas y demostrativas amparadas por la intervención «Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información» (código 7201), del PEPAC 2023/2027, cofinanciadas por el FEADER.

2. Las ayudas contempladas en esta orden tienen la finalidad genérica de mejorar la capacitación profesional de los sectores agrario, forestal/medioambiental, agroalimentario y del desarrollo rural, con el objetivo transversal de modernizar el sector, fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los prestadores de los servicios de formación, información y demostración que cumplan los siguientes requisitos:

Ser personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con los sectores agrario, forestal/medioambiental, agroalimentario y/o con el desarrollo rural. Para justificar esta relación, se tendrá en cuenta la actividad de la entidad solicitante durante

los dos años previos a la publicación de la convocatoria a la que concurren. No podrán tener la condición de beneficiarias las entidades, organizaciones o personas jurídicas cuya única relación con estos sectores sean las actividades de formación, información y/o demostración.

Estar constituidas como mínimo dos años antes de la fecha de publicación de la orden que convoque las ayudas a las que concurren.

Incluir entre sus fines estatutarios la formación.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas ayudas han sido establecidas por Orden AGR/639/2023, de 11 de mayo, (B.O.C. y L. n.º 95 de 19 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones de formación, información y demostración en el marco de la intervención “Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información” del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común del Reino de España 2023/2027, cofinanciadas por el FEADER, corregida el 5 de junio (B.O.C. y L. n.º 106), en adelante orden de bases.

Cuarto. Importe.

1. El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria ascenderá a un importe de 1.000.000 €, con cargo a la estructura presupuestaria 0303.322C01.7701C de los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del ejercicio 2025.

2. Las ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del FEADER, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. El presupuesto se divide en dos grupos temáticos:

Curso de incorporación a la empresa agraria (CIEA): 300.000 €

Temática restante: 700.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de enero de 2025.

Valladolid, 23 de diciembre de 2024.

*La Consejera de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL*